

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre actas de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de Industrias Vinícolas y Comercio en general de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600025

R. Elect.6

JARP/mcm.

Visto el contenido de las actas de fechas 22 y 31/7/2009, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de Industrias Vinícolas y Comercio en General de la provincia de Valencia, por la que se aprueban las tablas salariales del año 2009, tablas que, según consta en acta de 31/7/2009, no firman la Asociación de Exportadores de Vinos de Valencia, que fueron presentadas en este organismo; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 17 de septiembre de 2009.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jimenez.

Acta Final de acuerdos del Convenio Colectivo de Industrias Vinícolas y Comercio de las mismas de la provincia de Valencia de día 22 de julio de 2009.

Asistentes:

Por Asociación de exportadores de vinos de valencia.

Por Asociación de Elaboradores, Embotelladores y de Comercio.

Jesús Balaguer (asesor).

Por los trabajadores.

Por U.G.T.:

José Ricardo Gimeno (asesor).

Por CC.OO.:

Lluís Molina (asesor).

En Valencia, siendo las 11:00 horas del 22 de julio de 2009, en los locales de la CC.OO., sitos en la calle Arquitecto Mora, 7-2, las personas que figuran anteriormente, en las respectivas representaciones que ostentan, manifiestan:

Unico.- Ambas partes dando cumplimiento en el Convenio Colectivo firman las tablas de 2009 con el incremento del 3%, tal y como consta en el Convenio, tras deflactar el 0.6% de la diferencia entre I.P.C. previsto y definitivo de las tablas de 2008, exclusivamente a efectos de cálculo, sin que se pueda reclamar devolución.

La representación de la Asociación de Exportadores de Vinos de Valencia no acude, estando debidamente citada.

Se autoriza a la Federación Agroalimentaria de CC.OO. para que tramite la documentación necesaria para su presentación, para la publicación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

Acta Final de acuerdos del Convenio Colectivo de Industrias Vinícolas y Comercio de las mismas de la provincia de Valencia de día 31 de julio de 2009.

Asistentes:

Por Asociación de Exportadores de Vinos de Valencia:

Vicente Ferrer Tamarit.

Por los trabajadores.

Por U.G.T.:

José Ricardo Gimeno (asesor).

Por CC.OO.:

Lluís Molina Candel (asesor).

En Valencia, siendo las 11:00 horas del 31 de julio de 2009, en los locales de la CC.OO. sitos en la Plaza Nápoles y Sicilia, 5 2º, las personas que figuran al margen, en las respectivas representaciones que ostentan, manifiestan:

Primero.- Por error en fecha 22 de julio 2009 no se convocó a la Asociación de Exportadores de Valencia convocándose en tiempo y forma para esta reunión, con el objetivo de que esta organización se sume al acuerdo firmado por los sindicatos y la Asociación de Elaboradores y Embotelladores en fecha 22 de los corrientes y con el siguiente texto.

Incremento del 3%, tal y como consta en el convenio, tras deflactar el 0.6% de la diferencia entre I.P.C. previsto y definitivo de las tablas de 2008, exclusivamente a efectos de cálculo, sin que se pueda reclamar devolución.

El representante de la Asociación de Exportadores manifiesta no estar de acuerdo y por tanto no suscribirlo.

Se autoriza a la Federación Agroalimentaria de CC.OO. para que tramite la documentación necesaria para su presentación, para la publicación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

TABLAS SALARIALES INIDUSTIRAS VINÍCOLAS**ANEXO I****Tabla general**

CATEGORÍAS	2008	2009
	DEFINITIVA Salario Base	PROVISIONAL salario base
Grupo A) Técnicos	3,00%	2,40%
Jefe Superior	1.502,00 €	1.538,05 €
1. Técnicos Titulados		
a) Con Título Superior	1.502,00 €	1.538,05 €
b) Con Medio.	1.472,54 €	1.507,88 €
c) Con Título Inferior	1.427,74 €	1.462,01 €
2. Técnico no Titulado		
a) Encargado Gra. Bda. Fca	1.445,67 €	1.480,36 €
e) Encargado de Laboratorio	1.416,20 €	1.450,19 €
c) Ayudante de Laboratorio	1.148,59 €	1.176,16 €
d) Auxiliar de Laboratorio	1.048,73 €	1.073,90 €
Grupo B) Administrativos		
Jefe Superior	1.379,47 €	1.412,58 €
Jefe de Primera	1.445,67 €	1.480,36 €
Jefe de Segunda	1.247,20 €	1.277,13 €
Oficial de Primera	1.148,59 €	1.176,16 €
Oficial de Segunda	1.120,43 €	1.147,32 €
Auxiliar	1.048,73 €	1.073,90 €
Grupo C) Comerciales		
Jefe Superior	1.501,98 €	1.538,03 €
Jefe de Ventas	1.445,67 €	1.480,36 €
Inspector de Ventas	1.247,20 €	1.277,13 €
Corredor de Plaza	1.219,02 €	1.248,28 €
Viajante	1.162,67 €	1.190,58 €
Grupo D) Subalternos		
Conserje	1.048,73 €	1.073,90 €
Subalterno de Primera.	1.020,55 €	1.045,04 €
Subalterno de Segunda	992,37 €	1.016,19 €
Auxiliar de Subalterno	964,21 €	987,35 €
Personal de Limpieza	966,77 €	989,97 €
Personal de Limpieza por horas	6,41 €	6,56 €
Grupo E) Obreros		
Profesionales o de Oficios Auxiliares		
Capataz de Bodega o Fábrica1.	1.180,61 €	1.208,94 €
Encargado de Sección o Cuadrilla	1.120,43 €	1.147,32 €
Oficial de Primera	1.076,88 €	1.102,73 €

CATEGORÍAS	Salario Base	salario base
Oficial de Primera Mecánico	1.076,88 €	1.102,73 €
Oficial de Segunda.	1.048,73 €	1.073,90 €
Oficial de Tercera	1.034,63 €	1.059,46 €
Peón Especializado	992,37 €	1.016,19 €
peon	964,21 €	987,35 €

Resto Valores Económicos Tabla General

Valor Ropa de Trabajo	94,77 €	97,04 €
Premio por Matrimonio	315,00 €	322,56 €
Base Antigüedad	741,41 €	759,20 €
Ayuda Natalidad	157,51 €	161,29 €
Media Dieta	16,65 €	17,05 €
Dieta Completa	32,01 €	32,78 €

CATEGORÍAS	Salario Base	Salario Base
Premio por Matrimonio	316,96 €	324,56 €
Base Antigüedad	476,28 €	476,28 €
Ayuda Natalidad	158,48 €	162,29 €
Media Dieta	15,88 €	16,26 €
Dieta Completa	31,82 €	32,58 €
Plus de Transporte	1,69 €	1,73 €

2010/50

ANEXO II

Tabla comercio elaboradores, mayoristas y embotelladores

	2008	2009
	DEFINITIVO	PROVISIONAL
CATEGORÍAS	Salario Base	Salario Base
Grupo A) Técnicos		
Jefe Superior	1.407,99 €	1.441,78 €
1. Técnicos Titulados		
a) Con Título Superior	1.407,99 €	1.441,78 €
b) Con Medio.	1.380,21 €	1.413,34 €
c) Con Título Inferior	1.352,47 €	1.384,93 €
2. Técnico no Titulado		
a) Encargado Gra. Bda. Fca	1.352,47 €	1.384,93 €
e) Encargado de Laboratorio	1.324,25 €	1.356,03 €
c) Ayudante de Laboratorio	1.056,67 €	1.082,03 €
d) Auxiliar de Laboratorio	957,97 €	980,96 €
Grupo B) Administrativos		
Jefe Superior	1.407,99 €	1.441,78 €
Jefe de Primera	1.352,47 €	1.384,93 €
Jefe de Segunda	1.154,17 €	1.181,87 €
Oficial de Primera	1.057,43 €	1.082,81 €
Oficial de Segunda.	1.028,46 €	1.053,14 €
Auxiliar	957,97 €	980,96 €
Grupo C) Comerciales		
Jefe Superior	1.408,85 €	1.442,66 €
Jefe de Ventas	1.394,76 €	1.428,23 €
Inspector de Ventas	1.155,39 €	1.183,12 €
Corredor de Plaza	1.127,16 €	1.154,21 €
Viajante	1.070,76 €	1.096,45 €
Grupo D) Subalternos		
Conserje	957,97 €	980,96 €
Subalterno de Primera.	929,74 €	952,06 €
Subalterno de Segunda	901,55 €	923,19 €
Auxiliar de Subalterno	866,34 €	887,13 €
Personal de Limpieza	876,35 €	897,38 €
Personal de Limpieza por horas	6,36 €	6,52 €
Grupo E) Obreros		
Profesionales o de Oficios Auxiliares		
Capataz de Bodega o Fábrica	1.056,67 €	1.082,03 €
Encargado de Sección o Cuadrilla	1.028,47 €	1.053,15 €
Oficial de Primera	986,17 €	1.009,83 €
Oficial de Primera Mecánico	1.015,75 €	1.040,13 €
Oficial de Segunda.	957,96 €	980,95 €
Oficial de Tercera	937,73 €	960,23 €
Peón Embotell. Vigilan. Etiqueta	873,71 €	894,68 €
Peón Especializado	901,55 €	923,19 €

Resto Valores Económicos Tabla Comercio

Valor Ropa de Trabajo	95,27 €	97,55 €
-----------------------	---------	---------